

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 8

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El “**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**”, es una asociación sin ánimo de lucro, constituida por aportes públicos y privados, regido por las normas del derecho privado en su administración, dirección y contratación, con observancia a la ley 397 de 1997 y el Artículo 96 de la ley 489 de 1998 sobre constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que trata los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

Los procesos contractuales de FONPACIFICO representan un aspecto relevante dentro de su Gestión, siendo el proceso principal para materializar los objetivos de los contratos derivados de FONPACIFICO; para adelantar los procesos contractuales es necesario agotar una serie de requisitos y procedimientos definido por Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, agotando las fases: Inicial, de Desarrollo y de ejecución, y fase final.

Es obligación de FONPACIFICO adelantar procesos que garanticen la selección objetiva escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el interés general, utilizando factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica entre otros, de lo asociados técnicos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 2 de 8

Por lo anterior se requiere de una persona natural o jurídica idónea o con experiencia para **“GARANTIZAR LOS PROCESOS QUE REQUIEREN ACOMPAÑAMIENTO PARA GENERAR BIENESTAR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA”**. EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, teniendo en cuenta que revisada la planta de personal FONPACIFICO, se ha podido establecer que no cuenta con personal idóneo suficiente que desarrolle actividades de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS QUE REQUIEREN ACOMPAÑAMIENTO PARA GENERAR BIENESTAR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA”.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios/actividades a desarrollar:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 8

INTEM	ITEM	VALOR
Capacitación en la implementación de las Dimensiones del MIPG	Direccionamiento Estratégico	
	Gestión con valores para resultados	
	Talento Humano	
	Información y Comunicación	
	Control Interno	
	Evaluación y resultados	
	Gestión del Conocimiento	
Capacitación en la implementación de las Políticas MIPG	Racionalización de trámites	30.000.000
	Defensa Jurídica	
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	
	Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos	
	Gestión Documental	
	Gestión del Conocimiento y la innovación	
	Talento Humano	
	Servicio Ciudadano	
	Gobierno digital	
	Control Interno	
	Integridad	
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
	Seguridad digital	
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	
	Mejora normativa	
Planeación institucional		
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción		
Gestión de la información estadística		
Compras y contratación pública		
Desarrollo de actividades, acompañamiento y logística orientado a dar cumplimiento a los programas de bienestar institucional	Generación de espacios de recreación, deporte y cultura	60.000.000
	Fortalecimiento del Desarrollo Humano	
	Generación de estilos de vida saludables	
	Fortalecimiento de habilidades académicas	
	Actividad ludico recreativa y cultural de integración al finalizar el año	
TOTAL		90.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato, con los más altos controles de calidad, en los tiempos y condiciones establecidos por FONPACIFICO. 2. Asistir a las reuniones que determine FONPACIFICO para rendir los informes correspondientes, verificar el seguimiento y avance del contrato; y atender las recomendaciones e instrucciones que se le imparta. 3. Informar oportunamente a FONPACIFICO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 8

presente en la ejecución del Contrato. 4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos, que por razón del presente Contrato llegare a conocer. 5. Presentar tanto los informes parciales, así mismo el informe final y aquellos conceptos e informes específicos que se le soliciten, con sus respectivos soportes. 6. Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente Contrato. 7. Contratar por su cuenta y riesgo, todo el personal que a su juicio sea necesario para la correcta ejecución del contrato. 8. Pagar bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución del contrato, conforme lo estipula la ley. 9. Responder ante terceros de conformidad con la Ley, por los daños y defectos que puedan acontecer en desarrollo del contrato, cuando éstos se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc. 10. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 692 de Abril 29 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas nacionales, departamentales y municipales, que se establezcan.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades en cumplimiento del contrato: 1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. 2) Coordinar las instancias internas de FONPCIFICO relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. 3) Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control .4) Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley 5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Asociado Técnico en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. 6) Las demás actividades que siendo inherentes al objeto contractual acuerde con el supervisor designado para la vigilancia del cumplimiento del este contrato. 7) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. 2) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. 3) Verificar la entrega de los anticipos pactados al Asociado Técnico y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. 4) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. 5) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **SEGUIMIENTO JURÍDICO.** El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable. **OTRAS FUNCIONES.** Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los contratos derivados y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico de los contratos derivados del CONVENIO INTERARMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 010-2022, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar a FONPACIFCO en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de los mismos, suministrando oportuna información, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 8

siguientes funciones: 1) Exigir al asociado técnico seleccionado para ejecutar los contratos derivados del CONVENIO 010-2022, la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. 3) Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la FONPACIFICO, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 4) Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que FONPACIFICO solicite. 5) Revisar, controlar y supervisar el estado financiero de los contratos derivados 6) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Tipo de Contrato:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Plazo de Ejecución:

DOS (2) MESES

El valor del contrato y la justificación del mismo.

La suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000=)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia de la Gobernación del Valle, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Forma de pago:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), una vez aprobada por FONPACIFICO la garantía exigida y demás requisitos exigibles para el pago tales como factura o documento soporte o cuenta de cobro, plan de inversión del anticipo y presentar soportes de afiliación o pago de seguridad social y parafiscales, consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales (si aplica) de la persona natural

PAGO FINAL: El 50% restante, se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% del plan y estudios **REQUISITOS PARA EL PAGO:** 1) Factura, documento soporte o cuenta de cobro. 2) Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. 3) Informe del supervisor de FONPACIFICO. 3) Acta de recibo final firmado por el asociado técnico, el

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 8

supervisor de FONPACIFICO. 4) Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales si aplica (persona natural). 5) Actualización y aprobación de las garantías si es el caso. 6) copia digital de toda la documentación generada durante la ejecución del proyecto (si es del caso) PARAGRAFO: para realizar el pago final a su vez debe estar los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a CONTRATACION DIRECTA y esta enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad o experiencia para desarrollar las actividades a contratar.

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Durante la etapa de publicación del proceso de contratación, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por el FONPACIFICO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 8

1	General	Interno	Contratación	Operacional		1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	FONPACIFCO	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional - Económico	Que el contratista a no incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	FONPACIFCO	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EI ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 8

se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE con NIT 891.902.811-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del valor final del contrato y una vigencia de un (1) año, a partir del acta de recibo definitivo del objeto del contrato

Las garantías previamente mencionadas, requerirán la aprobación de FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El presente proceso de contratación NO está cubierto por los acuerdos comerciales vigente, no aplica para contratación directa de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Gustavo Barrientos Velasquez-Asesor jurídico

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.